Expediente: **12251/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ RODRIGUEZ FULGADO GONZALO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ , MIGUEL ANGEL Y OTROS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12251/24

H108022783629

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ RODRIGUEZ FULGADO GONZALO s/ APREMIOS EXPTE 12251/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 29 de julio de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago y el Bono Profesional Ley N°6059 de $18.000 acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. FONTANA VERNI, CECILIA SOLEDAD.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: I- Intimar a la Apoderada de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden y el saldo que adeuda de la Caja de Previsión y Seguridad Social siendo el mismo $32.400, bajo apercibimiento de comunicar a las entidades correspondientes para que formulen el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales. RNC.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.